



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2021

**NOTA GC N° 795/2021**

**Referencia:** APROBACIÓN ADJUDICACIÓN. SOLPED N° 6.000.170.  
Contratación Directa por Excepción N° 67/2021.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 6.000.170 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 67/2021 que tiene por objeto la "Contratación de licencias RealConnect".

De conformidad con el artículo VI del Reglamento, la Gerencia de Sistemas cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme a los términos del artículo XIII.1 apartado 13 del Reglamento, que establece: "Cuando, por razones técnicas, resulta esencial o conveniente que haya compatibilidad con otros sistemas o equipamiento".

Asimismo, según indica el artículo XIII.2 inciso i) del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación.

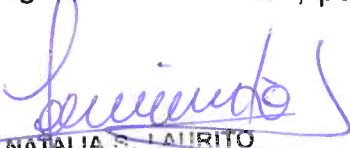
Por lo dispuesto en el artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, obra la publicación de la convocatoria en la página web de EANA por el término de un (1) día. Así, consta la propuesta de ABC1 Technology S.A y que se prescindió de Recomendación Técnica por tratarse de una Contratación Directa por Excepción.



Del mismo modo, por lo establecido en el artículo XIII.2 inciso viii) del Reglamento, la Gerencia de Compras remitió la Carpeta a la Gerencia de Asuntos Legales con fecha 21 de julio, que mediante la Nota Legales N° 159/2021 emitió dictamen jurídico sin formular observaciones.

Por lo expuesto, conforme al artículo XIII.2 inciso viii) del Reglamento, la Gerencia de Compras aprueba adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 67/2021, a ABC1 Technology S.A. de CUIT 30-71045087-7, por un monto total de DÓLARES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (USD 2.770,00).

Por último, según indica el artículo XIII.2 inciso ix) del Reglamento, publíquese el resultado de la adjudicación en la página web de EANA, por el espacio de un (1) día.

  
NATALIA S. LAURITO  
Gerente de Compras  
EMPRESA ARGENTINA DE INVESTIGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO